Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

031

RIO GRANDE, 04/12/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 73899/2024, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en número de orden ocho (08) obra la Nota S.D. N°1376/2024, con fecha del 03 de diciembre del corriente año, en donde la Subsecretaria de Administración realiza formalmente el requerimiento.

Que a fin de lograr adquirir los insumos necesarios, se dio intervención a la Dirección Provincial de Soporte y Asistencia Técnica a través de la nota electrónica N°34272/2024, la cual brindo la Nota Sslt-293-2024, adjunta a orden 7, en el que se remiten los estándares tecnológicos correspondientes para los equipos solicitados, adjuntos en orden 4, 5 y 6, conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 0233/2024.

Que la adquisición de equipamiento informático está destinada con el fin de mejorar la eficiencia y productividad en el desempeño de sus funciones administrativas en la Secretaría de Deportes.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N° 430/2024 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N°58/21, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y N° 221/23 y Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 0233/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°430/2024– RAF 101, sobre adquisición de equipamiento informático para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES

///…2

Gabinete.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar los "Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software", que como Anexo II forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 20000 y 40000, Financiamiento 3 Tesoro Provincial, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. – S.D. N° 031/2024.-

G.T.F.
C.G.
M.C.

ROMERO Maria Vanina Gabriela

Firmado digitalmente por ROMERO Maria Vanina Gabriela
Fecha: 2024.12.04 12:52:47 -03'00'

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00430/2024
Pieza Administrativa Nº 73899 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 04/12/24** **Apertura: 9/12/2024 11:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) Nº1511 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resolución OPC N°58/21, N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 569 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**PC PARA ESCRITORIO. UNIDAD**			
>>	Pc tipo Kelyx AMD Ryzen 3-3200G 8G SSD 240 GB W11Pro segun codigo estandar CE01	3.00		
2	**NOTEBOOK. unidad**			
>>	Notebook tipo ASUS 15,6" I3-1220P 8GB 256GB PCIE W11PRO segun codigo de estandar CE03	2.00		
3	**Monitor. Unidad**			
>>	Monitor tipo 22 PHILIPS HDMI/VGA 221V8/77 segun codigo de estandar CE01	3.00		
4	**Mouse USB. Equipo**			
>>	Mouse USB segun codigo de estandar CE01	3.00		
5	**Teclado con cable. UNIDAD**			
>>	teclado usb segun codigo de estandar CE01	3.00		
6	**Placa de red. UNIDAD**			
>>	Placa red tipo usb TP-LINK T4U ARCHER AC 1300 segun codigo de estandar SITG-RED-AW02	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00430/2024
Pieza Administrativa Nº 73899 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 04/12/24** **Apertura: 9/12/2024 11:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) Nº1511 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resolución OPC N°58/21, N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 569 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	10 DIAS HABILES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	OHIGGINS 181 PISO 3 DTO D - RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	09/12/24 11H.
Domicilio de presentación de ofertas:	O´Higgins 181 – RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O´Higgins 181 – RIO GRANDE
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere garantia de oferta
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Firmado Digitalmente
ROMERO, MARIAVANINA
Subsecretaria de Administración
RIO GRANDE, 04/12/2024

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Computadoras y monitores

Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 10ma generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3ra generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	///

Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21" (diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m² (mínimo). 200 cd/m² (típico).
Garantía	12 meses.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notebook de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos.

Código	CE03.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 10ma generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3ra generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	>= 8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 120 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. Wi-Fi 5 (Ethernet 802.11ac). Al menos 2 puertos USB, de los cuales al menos 1 debe ser USB versión 3.0.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Parlantes estéreo y micrófono. Cámara web.
Monitor	Pantalla de 14" a 15.6" (diagonal), resolución 1360x760 o superior (se prefiere 1920x1080 o superior), brillo 250 cd/m^2.
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	///

Adaptador de red inalámbrico USB

Adaptador de red inalámbrico USB.

Código	SITG-RED-AW02.
Conectividad	Wi-Fi 5 802.11ac.
Banda	2.4 GHz y 5 GHz.
Ancho de banda	AC1200 o superior: 2.4 GHz >= 300 mbps. 5 GHz >= 867 mbps.
Interfaz	USB A.
Garantía	12 meses.
Notas	---

Ejemplo de productos compatibles

- TP-Link Archer T3U Plus.

Ejemplo de productos incompatibles

- TP-Link Archer T2U Plus (tasa de 433 mbps en 5 GHz).

Firmado Digitalmente
ROMERO, MARIAVANINA
Subsecretaria de Administración
RIO GRANDE, 04/12/2024